

INFORME DE COMISARIO

Portoviejo, 20 de febrero del 2019

A lo miembros de la Junta General de Accionistas

1. He procedido a la revisión de los Estados financieros de la Compañía Servicios Agronómicos Integrales Paisajista SERAGROPAIS S.A., con corte al 31 de diciembre del año 2017, los mismos son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos estados, basados en mi supervisión.
2. Mi observación fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros, considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SERAGROPAIS S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio por el año terminado en esta fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes a continuación informo lo siguiente:
 - a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros contables.
 - b. El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía, efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Atentamente,



Ing. Xiomara Intriago Tumbaco
COMISARIO